

DECRETO DE ALCALDIA N° 1272 / 2021.-

ZAPALLAR, 22 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°60, emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 627301, de fecha 10 de junio de 2021. ✓

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **JUANA ASENJO CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en para realizar la actividad de ventas de comida rápida, en Carlos León Briceño N°1698, Localidad La Laguna de Zapallar, en la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de junio de 2021.
- 2° **PAGUESE 1.5 UTM mensual**, según Título VI, Art. 20°, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / GTL / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

BTO